



RESOLUCION No. DESAJTUR26-2621

14 de julio de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía Numero DESAJTU-SAMC-002 DE 2026”

OBJETO: *“Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura propia de la sede del Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo ubicada en la carrera 5 No. 7-56”.*

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelanta a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el proceso contractual cuyo objeto es *“Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura propia de la sede del Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo ubicada en la carrera 5 No. 7-56”.*

Que de conformidad con el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, según la cuantía de contratación, se cuenta con autorización para desarrollar el respectivo proceso contractual.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DESAJTU-SAMC-002 DE 2026**, se publicó en la página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, desde el 02 de julio y hasta el 9 de julio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este período presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones los oferentes: **FERNANDO BOHORQUEZ, LIMACOR MY S.A.S., MATHFLE SAS, EDIZA INGENIEROS SAS, CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ y GM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, las cuales se contestaron mediante Acta No. 049 del 14 de julio de 2026, suscrita por el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y con concepto favorable mediante Acta No. 46 del 14 de julio de 2026, por parte de la Junta de Contratación sobre las respuestas dadas por el Comité Estructurador y Evaluador.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DESAJTU-SAMC-002 DE 2026**.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de

Menor Cuantía No. **DESAJTU-SAMC-002 DE 2026**, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura propia de la sede del Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo ubicada en la carrera 5 No. 7-56”.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma y descripción general del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/07/2026 08:00 a.m.
Publicación estudios y documentos previos	2/07/2026 08:00 a.m.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	2/07/2026 08:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde: 2/07/2026 08:00 a.m. Hasta: 9/07/2026 05:00 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14/07/2026 05:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta: 13/07/2026 05:00 p.m.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/07/2026 05:01 p.m.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14/07/2026 05:01 p.m.
Plazo para manifestar interés	17/07/2026 05:00 p.m.
Audiencia de sorteo	21/07/2026 03:00 p.m.
Publicación lista precalificados	21/07/2026 05:00 p.m.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24/07/2026 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28/07/2026 05:00 p.m.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/07/2026 07:00 p.m.

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	31/07/2026 09:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	31/07/2026 09:10 a.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación	06/08/2026 05:00 p.m.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 06/08/2026 05:00 p.m. Hasta: 12/08/2026 05:00 p.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18/08/2026 05:00 p.m.
Firma del contrato	19/08/2026 05:00 p.m.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20/08/2026 02:00 p.m.
Aprobación de garantías	20/08/2026 03:00 p.m.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones Definitivo y los estudios previos en la página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, a partir del día 14 de julio de 2026 a partir de las 05:00 de la tarde.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender esta contratación, el cual el valor a afectar asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS (\$200.136.061) M/CTE**, incluidos impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestales que se detalla a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
7126	28-05-2026	\$200.136.769

ARTÍCULO SEPTIMO: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones exigidas por la Entidad y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, a partir de la fecha de su expedición con el objeto de reiterar la convocaría públicamente a los interesados.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Angel Parra Cruz, Asistente Administrativo

Revisó: John Ricardo Vega Quintero, Coordinador Área Administrativa

Aprobó: Ingrid Johana Avella Valbuena, Profesional Universitario, Coordinador Área jurídica